

CUADRO BAREMO PARA ACCESO A OFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES CON TITULACION

CUADRO BAREMO PARA ACCESO A OFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES CON TITULACION			
1. Méritos militares	Puntos	Observaciones	
Tiempo de servicios	0,1/mes	Como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería. La puntuación no podrá superar los 3 puntos	
	0,02/mes	Como reservista voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.	
	La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá superar los 3 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.		
2. Méritos académicos	Los títulos universitarios y másteres deberán estar inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional no siendo válidos los títulos propios.		
a) Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado universitario, que se exija en la convocatoria	Entre 5 y 10	La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales. Cuando el aspirante presente la acreditación de titulación con calificaciones expresadas en calificación literal, para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y Sobresaliente multiplicará por 9, cada Matrícula de Honor, multiplicará por 10. En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas. Sólo se valorará un título.	
b) Título de Máster	2	Sólo se valorará un título de las ramas o ámbitos de conocimiento correspondientes a las titulaciones exigidas en la convocatoria.	
c) Título de Doctor	2	Sólo se valorará un título.	
d) Idiomas excepto el Inglés	De los considerados de interés para las Fuerzas Armadas. Los valores indicados se aplicarán exclusivamente para el idioma Francés. Se contabilizarán como máximo dos certificados o perfiles correspondientes a distintos idiomas. No se valorará el certificado oficial de nivel básico, ni un perfil lingüístico con algún grado inferior a 2. En el caso de aportar perfiles de un idioma diferente al francés, cada una de las puntuaciones se verá disminuida en 2 puntos. La puntuación en este apartado d) no podrá sobrepasar los 8 puntos.		
Certificado oficial nivel avanzado C1			5
Título de licenciado o graduado en filología o en traducción e interpretación			5
SLP 3.3.3.3 o superior			5
Certificado oficial nivel intermedio B2			3
SLP 2.2.2.2 o superior			3
Puntuación total.	La puntuación máxima que se puede obtener es de 25 puntos.		